



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 152-2018-EM/DGER
Lima, 21 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

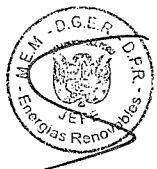
Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007 se crea la Dirección General de Electrificación Rural (en adelante la DGER), la cual mediante Resolución Ministerial N° 184-2018-MEM/DM de fecha 15 de mayo de 2018, depende funcionalmente del despacho del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Ley N° 29852 "Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE", modificada por el Decreto Legislativo N° 1331 "Decreto Legislativo que introduce disposiciones a fin de promover la masificación del gas natural a nivel nacional" (en adelante la Ley), se establece que el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante el FISE) es un sistema de compensación energética, que permita brindar seguridad al sistema, así como de un esquema de compensación social y mecanismos de acceso universal a la energía;

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 5.2 y 9.1 de la Ley, el FISE se destinará entre otros fines a la compensación para el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética como células fotovoltaicas, paneles solares, biodigestores, entre otros, focalizándose en las poblaciones más vulnerables. Asimismo, refiere que el Ministerio de Energía y Minas será el encargado de administrar el FISE, para lo cual queda facultado para la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del Fondo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2014-EM aprobado el 05 de noviembre de 2014, se otorga a las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica (EDE), así como a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA); el encargo especial temporal orientado a lograr los objetivos de la Primera Subasta RER para Suministro de Energía a Áreas No Conectadas a Red (Instalaciones RER Autónomas);

Que, con fecha 18 de diciembre de 2014, se suscribe el Convenio de Encargo Especial entre el Ministerio de Energía y Minas y las empresas Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A., Electrocentro S.A., Electro Puno S.A.A., Electro Oriente S.A., Electro Ucayali S.A., Electro Sur Este S.A.A., Electrosur S.A., Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., y la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto Supremo N° 036-2014-EM y establecer los términos, obligaciones y responsabilidades de las partes en las actividades de sensibilización y constatación de la puesta en operación comercial de las Instalaciones RER Autónomas;



Que, por Resolución Ministerial N° 238-2015-MEM/DM de fecha 13 de mayo de 2015, se designa a la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante la DGER) como Administradora de los Contratos de Inversión para el Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables en Áreas No Conectadas a Red correspondientes a las Zonas Norte, Centro y Sur;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2016-EM/DGER de fecha 22 de abril de 2016, modificada por Resolución Directoral N° 195-2016-EM/DGER de fecha 21 de septiembre de 2016, se aprueba el "Procedimiento para el Reconocimiento de Costos de las Empresas Concesionarias de Distribución Eléctrica y ADINELSA por las actividades de sensibilización y constatación encargadas mediante Decreto Supremo N° 036-2014-EM" (en adelante el Procedimiento para el Reconocimiento de Costos);

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 151-2017-OS/CD de fecha 27 de junio de 2017, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, aprueba el "Procedimiento para el Desembolso de Recursos del FISE en el marco del Programa Masivo Fotovoltaico para zonas aisladas no conectadas a red; el cual tiene por objetivo establecer las disposiciones operativas y formatos para el desembolso de los recursos del FISE" (en adelante Procedimiento para el Desembolso de Recursos del FISE);

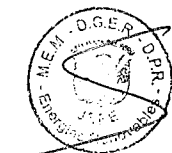
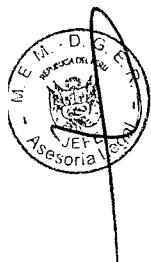
Que, mediante Oficio N° 1155-2017-MEM/DGER recibido el 11 de diciembre de 2017, la DGER aprueba el monto de la cotización menor y eficiente correspondiente al valor unitario, que se tomará en cuenta en el procedimiento de contratación que desarrollará Electro Puno S.A.A., que permita efectuar las Actividades de Constatación de las Instalaciones RER Autónomas; y, las Actividades Complementarias de Supervisión a la constatación de la puesta en operación comercial de las Instalaciones RER Autónomas, programadas desde el mes de enero de 2018 a junio 2019 en el departamento de Puno, establecidas en el Procedimiento para el Reconocimiento de Costos; y, en el numeral 6.2 del Convenio de Encargo Especial suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas, las EDES y Adinelsa, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2018-MEM/DM de fecha 12 de enero de 2018, se aprueba el Programa Anual de Promociones 2018, que contiene los Programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural;

Que mediante Oficios N° 102-2018-ELPU/GG y N° 137-2018-ELPU/GG; recibidos el 07 de marzo de 2018 y 04 de abril de 2018; respectivamente, Electro Puno S.A.A. reporta como resultado de las actividades de constatación: **i)** Dos Mil Trescientas Veintinueve (2 329), y, **ii)** Seiscientos Veintidós (622); Instalaciones RER Autónomas que han sido verificadas en campo en los meses de febrero y marzo de 2018; respectivamente, en el departamento de Puno;

Que, mediante Oficios N° 204-2018-ELPU/GG y N° 205-2018-ELPU/GG; ambos recibidos el 23 de mayo de 2018, Electro Puno S.A.A. solicita el reconocimiento de costos de las actividades de constatación correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2018, respectivamente de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Procedimiento para el Desembolso de Recursos del FISE;

Que, mediante Memorándums N° 272-2018-MEM/DGER/DPR-JER y N° 273-2018-MEM/DGER/DPR-JER, ambos de fecha 12 de junio de 2018, la Jefatura de Energías Renovables da la conformidad a la solicitud de reconocimiento de costos presentada por Electro Puno S.A.A; adjuntando los Informes N° 138-2018-MEM/DGER/DPR-JER y N° 139-2018-MEM/DGER/DPR-JER, ambos del 12 de junio





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 152-2018-EM/DGER

Lima, 21 JUN. 2018

de 2018, en los cuales señala los montos a ser reconocidos por la Actividad de Constatación de: **i)** Dos Mil Trescientas Veintinueve (2 329) Instalaciones RER Autónomas verificadas en el mes febrero de 2018, ascendente a la suma de S/ 137 767,20 (Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Siete y 20/100 Soles) incluido el IGV; y, **ii)** Seiscientos Veintidós (622) Instalaciones RER Autónomas verificadas en el mes de marzo de 2018, ascendente a la suma de S/ 31 100,00 (Treinta y Un Mil Cien y 00/100 Soles) incluido el IGV; de conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Reconocimiento de Costos;

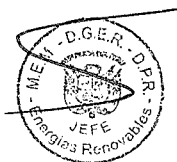
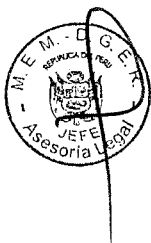
De conformidad con los numerales 5.2 y 9.1 de la Ley N° 29852; los artículos 4, 7 y 8 del Decreto Supremo N° 036-2014-EM; el Programa Anual de Promociones – 2017 aprobado por Resolución Ministerial N° 021-2018-MEM/DM; la Resolución Directoral N° 061-2016-EM/DGER modificada mediante Resolución Directoral N° 195-2016-EM/DGER; el artículo 5 de la Resolución de Consejo Directivo N° 151-2017-OS/CD; y, el artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la solicitud de pago referida a los costos incurridos por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno Sociedad Anónima Abierta - Electro Puno S.A.A., por las Actividades de Constatación de las Instalaciones RER Autónomas de Dos Mil Trescientas Veintinueve (2 329) Instalaciones RER Autónomas verificadas en el mes de febrero de 2018, en el departamento de Puno, en consecuencia reconocer la suma de S/ 137 767,20 (Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Siete y 20/100 Soles) incluido el IGV.

Artículo 2.- Aprobar la solicitud de pago referida a los costos incurridos por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno Sociedad Anónima Abierta - Electro Puno S.A.A., por las Actividades de Constatación de las Instalaciones RER Autónomas de Seiscientos Veintidós (622) Instalaciones RER Autónomas verificadas en el mes de marzo de 2018, en el departamento de Puno, en consecuencia reconocer la suma de S/ 31 100,00 (Treinta y Un Mil Cien y 00/100 Soles) incluido el IGV.

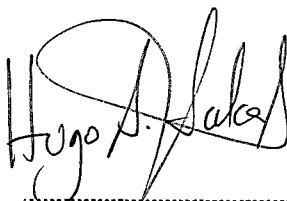
Artículo 3.- Se integra a la presente Resolución Directoral los Informes N° 138-2018-MEM/DGER/DPR-JER y N° 139-2018-MEM/DGER/DPR-JER; y, los Memorándums N° 272-2018-MEM/DGER/DPR-JER y N° 273-2018-MEM/DGER/DPR-JER, ambos de fechas 12 de junio de 2018, documentos emitidos por la Jefatura de Energías Renovables de la Dirección General de Electrificación Rural.



Artículo 4.- Remitir al administrador del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) la Solicitud de Pago por los montos aprobados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Directoral a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno Sociedad Anónima Abierta - Electro Puno S.A.A.; la cual deberá ser depositada en la Cuenta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno Sociedad Anónima Abierta - Electro Puno S.A.A.

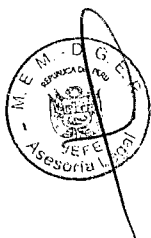
Regístrese y comuníquese.



Ing. Hugo Sulca Sulca

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Electrificación Rural



ANEXO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 152-2018-EM/DGER

NOMBRE DE LA CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	N° CUENTA	CCI	MONEDA
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA ELECTRO PUNO S.A.A.	BANCO SCOTIABANK	N° 000-5609178	N° 009-405-000005609178-28	SOLES

